

# MONUMENTO

DEPARTAMENTOS D ALTABRISA

## CONDICIONES DE VENTAS

### A. CREDITO HIPOTECARIO (ENGANCHE 20% MINIMO)

1. 1ER. PAGO DE APARTADO DE \$20,000 PARA RESERVAR UBICACIÓN
2. 2DO. PAGO DE APARTADO DE \$130,000 PARA FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (MÁXIMO 15 DÍAS POSTERIORES AL 1ER PAGO DE APARTADO PARA RESPETAR UBICACIÓN Y PRECIO)
3. LA DIFERENCIA DEL ENGANCHE SE DEBERÁ CUBRIR EN PAGOS MENSUALES CONTINUOS, DEBIENDO CUBRIR EL ÚLTIMO PAGO 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE ESCRITURA QUE SE programe con el BANCO CORRESPONDIENTE.
4. EL TRÁMITE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LOS BANCOS Y BROKERS AUTORIZADOS POR ROYAL INMOBILIARIA
5. EL TRÁMITE DEL CRÉDITO SE INICIARÁ DE 30 A 45 DÍAS ANTES DE LA FECHA INDICADA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA COMO FECHA PARA ESCRITURACIÓN
6. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ASESOR EXTERNO ENTREGAR AL ASESOR DE ROYAL INMOBILIARIA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CLIENTE PARA EL TRÁMITE DEL CRÉDITO HIPOTECARIO
7. ROYAL INMOBILIARIA DESIGNA AL PERITO VALUADOR Y A LA NOTARÍA PARA LA FIRMA DEL CRÉDITO

**\*SI EL ENGANCHE DEL 20% SE PAGA POR ANTICIPADO EN 1 SOLA EXHIBICIÓN (MAXIMO 15 DIAS DESPUES DEL 1ER PAGO DE APARTADO DE \$20,000) SE APLICARÁ UN 5% DE DESCUENTO SOBRE EL MONTO DEL ENGANCHE , Y ESTA CANTIDAD SE DESCONTARÁ AL PRECIO TOTAL DEL DEPARTAMENTO. --- APLICAN CONDICIONES DE CAMBIO SIN PREVIO AVISO**

### B. SEMI-CONTADO

1. 1ER. PAGO DE APARTADO DE \$20,000 PARA RESERVAR UBICACIÓN
2. 2DO. PAGO DE APARTADO DE \$130,000 PARA FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (MÁXIMO 15 DÍAS POSTERIORES AL 1ER PAGO DE APARTADO PARA RESPETAR UBICACIÓN Y PRECIO)
3. LA DIFERENCIA DEL VALOR DEL DEPARTAMENTO SE DEBERÁ CUBRIR EN PAGOS MENSUALES CONTINUOS, DEBIENDO CUBRIR EL ÚLTIMO PAGO 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA INDICADA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA COMO FECHA PARA ENTREGA, PARA PODER PROGRAMAR LA FIRMA DE ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.
4. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ASESOR EXTERNO ENTREGAR AL ASESOR DE ROYAL INMOBILIARIA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CLIENTE QUE SOLICITE LA NOTARÍA.
5. LA ESCRITURACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON LA NOTARÍA QUE DESIGNE ROYAL INMOBILIARIA. EN CASO DE QUE EL CLIENTE DECIDA ESCRITURAR CON

UN NOTARIO DIFERENTE AL DESIGNADO POR ROYAL INMOBILIARIA, EL COSTO POR CONCEPTO DE LIBERACIÓN, SERÁ A CARGO DEL COMPRADOR.

**\*SI EL DEPARTAMENTO SE LIQUIDA EN 12 PAGOS MENSUALES CONTINUOS, SE APLICARÁ UN 5% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL MISMO (EL CALENDARIO DE PAGOS SE DEBERÁ ANEXAR EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA) ---APLICAN CONDICIONES DE CAMBIO SIN PREVIO AVISO**

### **C. CONTADO**

1. 1ER. PAGO DE APARTADO DE \$20,000 PARA RESERVAR UBICACIÓN
2. 2DO. PAGO DE APARTADO DE \$130,000 PARA FIRMA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (MÁXIMO 15 DÍAS POSTERIORES AL 1ER PAGO DE APARTADO PARA RESPETAR UBICACIÓN Y PRECIO)
3. LA DIFERENCIA DEL VALOR DEL DEPARTAMENTO SE DEBERÁ CUBRIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO.
4. PARA PODER PROGRAMAR LA FIRMA DE ESCRITURAS EL DEPARTAMENTO DEBERÁ ESTAR CUBIERTO EN SU TOTALIDAD, Y SE DEBERÁ SOLICITAR CON UN TIEMPO PREVIO DE 3 SEMANAS.
5. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ASESOR EXTERNO ENTREGAR AL ASESOR DE ROYAL INMOBILIARIA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL CLIENTE QUE SOLICITE LA NOTARÍA.
6. LA ESCRITURACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON LA NOTARÍA QUE DESIGNE ROYAL INMOBILIARIA. EN CASO DE QUE EL CLIENTE DECIDA ESCRITURAR CON UN NOTARIO DIFERENTE AL DESIGNADO POR ROYAL INMOBILIARIA, EL COSTO POR CONCEPTO DE LIBERACIÓN, SERÁ A CARGO DEL COMPRADOR.

**\*SI EL DEPARTAMENTO SE LIQUIDA SEGÚN PUNTO NO. 3, SE APLICARÁ UN 10% DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR DEL MISMO (EL CALENDARIO DE PAGO(S) SE DEBERÁ ANEXAR EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA) --- APLICAN CONDICIONES DE CAMBIO SIN PREVIO AVISO.**